

RESOLUCIÓN No. 0105 04

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva y representante legal de la **FUNDACIÓN GUAJIRA WAYUU** adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 901.311.211-0"

EL DIRECTOR (E) REGIONAL LA GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019, Resolución 1023 del 07 de marzo de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado. Por lo anterior, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

RESOLUCIÓN No. 7105

04 ABR. 2024

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva y representante legal de la **FUNDACIÓN GUAJIRA WAYUU** adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 901.311.211-0"

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, 3018 de 2020, 2410 de 2022 la Dirección General del ICBF estableció el "*régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional*".

Que los artículos 9 y 10 de la Resolución *ibidem*, enlista los documentos que se deberán tener en cuenta para los trámites de inscripción del representante legal y miembros de junta directiva. Asimismo, define los requisitos a cumplir en los eventos en que se requiera realizar una reforma a los estatutos de la persona jurídica.

Que mediante Resolución No. 2650 de fecha 26 de agosto de 2019 proferida por ICBF Regional La Guajira, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN GUAJIRA WAYUU** identificada con NIT 901.311.211-0 con domicilio en Riohacha, La Guajira.

Que mediante oficio de fecha 30 de enero del 2024, el señor **CRISTOBAL COTES ALVARADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.809.706, representante legal de la **FUNDACIÓN GUAJIRA WAYUU** identificada con NIT 901.311.211-0 solicitó la inscripción de la nueva junta directiva mediante Acta No. 001 de fecha 02 de julio de 2019 y representante legal mediante Acta No. 001 de fecha 12 de enero de 2024.

Que mediante Acta No. 001 de fecha 02 de julio de 2019 y Acta No. 001 de fecha 12 de enero de 2024 se eligió nueva junta directiva y representante legal, quedando la misma conformada, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
REPRESENTANTE LEGAL / PRESIDENTE	CRISTOBAL COTES ALVARADO	17.809.706

RESOLUCIÓN No. 0105 04 ABR 2024

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva y representante legal de la **FUNDACIÓN GUAJIRA WAYUU** adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 901.311.211-0"

SECRETARIA	LEDA ESTHER FERRER RAMIREZ	40.914.232
TESORERO	LEIDY JOHANNA VILLALBA BRITO	1.118.827.972
REVISOR FISCAL	JAVIER MAURICIO SOLANO ANGEL	84.088.726

Que la **FUNDACIÓN GUAJIRA WAYUU** identificada con NIT 901.311.211-0 acreditó los requisitos legales para la inscripción de representante legal, de miembros de junta directiva, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 16 del Código de la Infancia y la Adolescencia - Ley 1098 de 2006, desarrollado por la Resolución No. 3899 de 2010 del ICBF y modificada por la Resolución 3435 de 2016 entre otras.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR representante legal, de la **FUNDACIÓN GUAJIRA WAYUU** identificada con NIT 901.311.211-0 de conformidad con el Acta No. 001 de fecha 12 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR la junta directiva, de la **FUNDACIÓN GUAJIRA WAYUU** identificada con NIT 901.311.211-0 de conformidad con el Acta No. 001 de fecha 02 de julio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al señor **CRISTOBAL COTES ALVARADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.809.706, en calidad de representante legal de la el señor, o a su apoderado(a) legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual se podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo

RESOLUCIÓN No. 0105

04 ABR 2024

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva y representante legal de la FUNDACIÓN GUAJIRA WAYUU adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 901.311.211-0"

cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

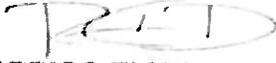
ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, a los

04 ABR 2024


RODRIGO ELIAS DAZA VEGA
Directora Regional La Guajira (E)

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Fabian Enrique Guerrero Rívero	Coordinador Grupo Jurídico	
Proyectó	Isol Mariana Cataño Magdaniel	Judicante Ad Honorem Grupo Jurídico	

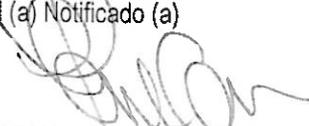
48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0105 DEL 04 DE ABRIL DEL 2024

En Riohacha D. T. E. y C., a los cuatro (04) días del mes de abril del 2024, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **FUNDACIÓN GUAJIRA WAYUU**, identificada con **NIT: 301.311.211-0**, señor (a) **CRISTOBAL COTES ALVARADO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 17.809.706, expedida en Riohacha – La Guajira, del contenido de la Resolución No. **0105 DEL 04 DE ABRIL DEL 2024**, por medio de la cual se "inscribe nueva junta directiva y representante legal" haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


CRISTÓBAL COTES ALVARADO
El (a) Notificado (a)


FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
COORDINADOR GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. **0105 DEL 04 DE ABRIL DEL 2024**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI NO

Se entrega copia integra de la Resolución No. **0105 DEL 04 DE ABRIL DEL 2024**, que contiene cuatro (4) paginas.

Proyectó: Isol Mariana Cataño / Judicante Ah Honorem Grupo Jurídico Isol C.

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito coordinador jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0105 DEL 04 DE ABRIL DEL 2024**, por medio de la cual se "inscribe nueva junta directiva y representante legal", de la **FUNDACIÓN GUAJIRA WAYUU**, identificada con **NIT: 301.311.211-0**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **CRISTOE AL COTES ALVARADO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 17.809.706,, expedida en Manaure – La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los cuatro (04) días del mes de abril del 2024.

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de abril del 2024.



FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
COORDINADOR GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Isol Mariana Cataño / Judicante Ah Honorem Grupo Jurídico Isol C.